

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 1648
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 03 MAY 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	N° días	Desde	Hasta	Pend
Macaya Villegas Jaime	15	03/05/10	24/05/10	0
Mallega Robinsón Nelson Fablán	2	29/04/10	30/04/10	1
Martínez Constanzo Jaime	1	30/04/10	30/04/10	28
Rebolledo Pizarro Santiago	11	30/04/10	14/05/10	14
Vergara Gonzalez Luis	5	29/04/10	05/05/10	5



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/COI/Um/Gay